



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000032 - 2019 - MDI

Independencia, 04 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 314-2015-MDI, de fecha 15 de enero de 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – del corporativo, así como la estructura orgánica de la Entidad, determinando el cargo de Sub Gerencia de Cooperación Técnica.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000005-2019-MDI, de fecha 01 de enero de 2019, se designa a la Licenciada Leyden Rosa Acosta Romero como Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de Promoción de la Inversión y Cooperación de la Municipalidad Distrital de Independencia, siendo necesario encargar las funciones de dicho cargo, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

En uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la Licenciada **LEYDEN ROSA ACOSTA ROMERO**, las funciones del cargo de **Gerente de Promoción de la Inversión y Cooperación** de la Municipalidad Distrital de Independencia, con retención de su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación y a la Sub Gerencia de Personal, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus atribuciones y competencias, y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE INDEPENDENCIA

Ing. Yuri J. Pando Fernández  
ALCALDE